



AGOSTO de 2020

### TABLA DE CONTENIDO

1. [¿CÓMO ACCEDER A LOS VUELOS CON CÁRACTER HUMANITARIO?](#)
2. [ATENCIÓN CONSULAR: ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA](#)
3. [DESDE FRANCIA, 225 PERSONAS REGRESARON AL PAÍS](#)
4. [SEMINARIO VIRTUAL: "CONTINUAR VIVIENDO EN EL EXILIO PARTE 1 Y 2"](#)
5. [PRÓXIMAMENTE: CURSOS DE FRANCÉS PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO](#)
6. [EXENCIÓN SERVICIO MILITAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO](#)
7. [LEY DE VÍCTIMAS- CUESTIONARIO INTERESES Y NECESIDADES DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR](#)
8. [CURSOS MUNICIPALES DE ADULTOS ALCADÍA DE PARÍS](#)
9. [PROCOLOMBIA: VOTA POR COLOMBIA EN LOS WORLD TRAVEL AWARDS](#)
10. [INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19](#)
11. [USO OBLIGATORIO DE MÁSCARAS EN FRANCIA](#)
12. [CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020](#)
13. [DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020](#)
14. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

# ¿CÓMO ACCEDER A LOS VUELOS CON CÁRACTER HUMANITARIO?

El Consulado de Colombia en París informa que mientras dure la emergencia sanitaria en el país, podrá acceder a los vuelos con carácter humanitario, llenando el formulario de registro que aparece en el **Boletín COVID-19 #16** <https://bit.ly/3ckluzA> y cumplir con los requisitos exigidos en la **Resolución 1230 de 2020\*** modificatoria de la Resolución 1032 de 2020 de Migración Colombia.

De igual manera, solicitamos diligenciar el formulario "REGISTRATE" contenido en la parte superior izquierda de la página web del consulado <https://paris.consulado.gov.co> que es la base de datos integrada de Cancillería a la que paulatinamente estaremos migrando.

Los vuelos están destinados principalmente para migrantes varados, connacionales que se encontraban en viajes de duración limitada (turismo/negocio/estudio), que se encuentran en estado de vulnerabilidad y que no han podido regresar al país por las restricciones a desplazamientos internacionales impuestas por Colombia, Francia y otros países. Se atenderá en estricto orden de inscripción con cumplimiento de los requisitos de la mencionada resolución y su comprobación por parte del Consulado.

La información actualizada sobre los vuelos la puede consultar en la página web de la de Cancillería <https://cancilleria.gov.co/> y/o del Consulado de Colombia en París <https://www.paris.consulado.gov.co/>.

Cuando el vuelo con carácter humanitario sea organizado por un consulado diferente al ubicado en París, haga su solicitud al correo electrónico [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co) poniendo en el asunto SOLICITUD CUPO VUELO CON CARÁCTER HUMANITARIO DESDE OTRAS CIUDADES EUROPEAS y se hará la solicitud a la oficina consular correspondiente quien determina los cupos que está en capacidad de otorgar a otras circunscripciones. La respuesta del Consulado correspondiente, será **transmitida al connacional**.

**\*Resolución 1230 de 2020:** Protocolo para el regreso al país de ciudadanos colombianos y extranjeros residentes, que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el extranjero [ABECÉ para la Resolución 1230 de 2020](#)

# ATENCIÓN CONSULAR ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA

El Consulado General de Colombia en París informa que, a partir del próximo **17 de agosto de 2020**, se estará habilitando en nuestra página web <http://paris.consulado.gov.co/> la plataforma virtual para agendar las citas para trámites consulares.

**[Haga CLICK aquí y solicite su cita](#)**

En los próximos días se estará publicando el **Protocolo de Atención para Trámites y Servicios Consulares**.



## 225 PERSONAS REGRESARON AL PAÍS EL 29 DE JULIO DE 2020

El pasado 29 de julio, gracias a las gestiones del Consulado General de Colombia en París y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, Aeronáutica Civil y Migración Colombia, y por primera vez, con la colaboración de la aerolínea AVIANCA, regresaron a Colombia **225 personas** en un vuelo de carácter humanitario autorizado por el Gobierno Nacional. Como anécdota, cabe resaltar que el avión que los retornó a nuestro país fue piloteado por un colombiano,

Esta labor de repatriación se coordinó con más de 20 Consulados de Colombia permitiendo el retorno al país a connacionales y extranjeros residentes en Colombia que se encontraban en países de África, Asia y Europa,

Para que el vuelo con carácter humanitario fuera posible, se siguió el protocolo para el retorno e ingreso de colombianos establecido en la **Resolución 1230 de 2020** modificatoria de la Resolución 1032 de 2020 de Migración Colombia

Si usted se encuentra en la circunscripción del Consulado de Colombia en París y está interesado en regresar al país en el marco de estos vuelos humanitarios, ingrese su información en el siguiente vínculo <https://bit.ly/3ckluzA>



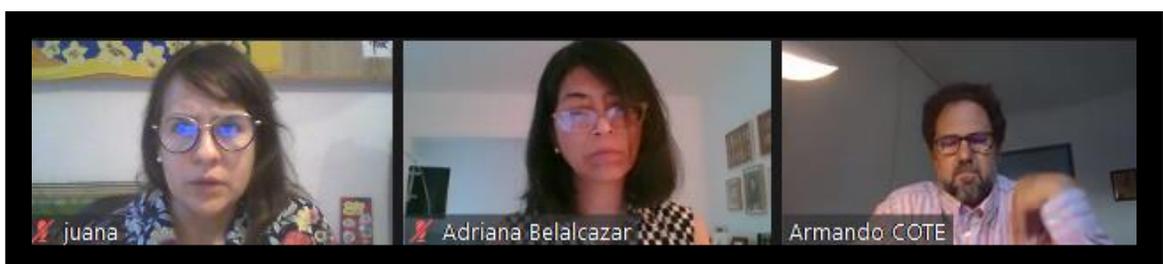
## SEMINARIO VIRTUAL: "CONTINUAR VIVIENDO EN EL EXILIO PARTE 1 Y 2"

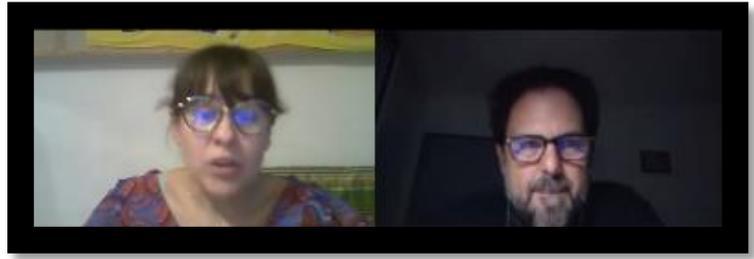
En el marco del proyecto de fortalecimiento técnico de iniciativas de memoria y reconciliación desarrollado en cooperación con la Unidad para las Víctimas, el Consulado de Colombia coordinó la realización de 2 seminarios denominados **"Continuar viviendo en el exilio parte 1"** y **"Continuar viviendo en el exilio parte 2"**.

Estos seminarios estuvieron dirigidos por el psicólogo clínico y PHD en psicoanálisis, el colombiano Armando Cote. El señor Cote cuenta con más 15 años de experiencia en la atención de población víctima exiliada en Francia y proveniente de diferentes países del mundo, actualmente se desempeña como profesor titular de la Escuela de Psicoanálisis Lacaniana de París y como responsable del espacio de niños y adolescentes de la Asociación Primo Levi Paris XI, un Centro de atención que ayuda a las personas víctimas de violencia política y tortura.

Durante la primera de estas intervenciones llevada a cabo el 24 de julio de 2020, el psicoanalista invitado explicó los alcances de los términos exilio y víctima, y realizó un recuento del desplazamiento forzado a nivel mundial. Igualmente, habló sobre las dificultades que puede implicar el hecho de hablar en otra lengua, así como de pedir ayuda en la sociedad de acogida.

A este seminario se conectaron más de 32 personas y además de la participación de numerosas víctimas radicadas en diferentes partes de Francia, participaron el señor Óscar Rico, coordinador del Grupo de Víctimas en el Exterior de la Unidad para las Víctimas, al igual que algunos miembros de su equipo.





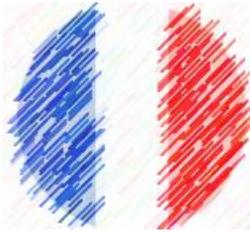
La segunda de estas intervenciones tuvo lugar el día 31 de julio y para esta ocasión el conferencista profundizó en casos prácticos, en la importancia del reconocimiento de las experiencias vividas en el pasado para la construcción del presente y del futuro, así como en sus efectos en las nuevas generaciones. Al finalizar la sesión, el señor Cote compartió un documento sobre las redes de apoyo a las que pueden acceder las víctimas que necesiten ayuda emocional en el territorio francés.

A esta sesión se conectaron 44 personas en su mayoría víctimas del conflicto armado ubicadas en ciudades francesas como Lyon, Toulouse, Montpellier, Nantes, Poitiers, Paris y Guyana francesa entre otras, al igual que en otras ciudades fuera de Francia como Estocolmo en Suecia, Madrid y Valencia en España, Ciudad de Panamá en Panamá, Bogotá, Ibagué, Barranquilla y Urao en Colombia.

Este seminario contó con la participación del Coordinador de Asistencia a connacionales del Ministerio de relaciones exteriores, el coordinador del Grupo de Víctimas en el Exterior de la Unidad para las Víctimas, un representante de las Mesas de Participación de las Víctimas en el Exterior, un representante de la Comisión de la Verdad, representantes de asociaciones que trabajan en el tema del exilio localmente y expertos internacionales.

La Cónsul General de Colombia en París, Adriana Belalcázar agradeció la gran acogida de esta novedosa propuesta virtual y anuncio la publicación de estas intervenciones para su consulta en línea durante los días a venir. Por último, invitó a las víctimas del conflicto armado residentes en Francia a estar atentos a la convocatoria que se realizará durante el mes de agosto con el fin de otorgar 20 cupos para el aprendizaje del idioma francés en línea.

# CURSOS DE FRANCÉS PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



El Consulado General de Colombia en París informa a las víctimas del conflicto armado residentes en Francia que, próximamente, se estará realizando un curso de francés en línea.

# EXENCIÓN SERVICIO MILITAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



## Responsabilidades del ciudadano que requiere definir su situación militar.

El proceso de definición de la situación militar lo debe realizar directamente la víctima del conflicto armado, a no ser que exista algún caso de fuerza mayor comprobado, razón por la cual podrán efectuarlo sus padres.



1.

El ciudadano víctima deberá consultar el estado del proceso de definición de situación militar actual a través de la página web oficial definición situación militar: [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co)

NOTA

Si el ciudadano se encuentra registrado en [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co) deberá realizar el proceso de inscripción con el documento de identificación (C.C. o T.I.) con que aparece registrado. En caso de no estar registrado, deberá realizar la respectiva inscripción con cédula de ciudadanía a través de la página web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), requisito sin el cual no podrá formular solicitudes para definir la situación militar.



2.

Para la inscripción y registro, el ciudadano deberá cargar la siguiente documentación en digital:



Foto (3 x 4) Fondo azul en traje formal, en medio digital, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



Fotocopia del registro civil de nacimiento en medio magnético, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



Fotocopia de la cédula ampliada al 150% en medio magnético, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



3.

El ciudadano víctima deberá contar con un **correo electrónico personal** con su respectiva clave, esto es fundamental dado que allí deberá consultar las notificaciones efectuadas por la herramienta tecnológica dispuesta para la definición de la situación militar.



4.

Aportar los datos personales que la herramienta le solicite y enviar inscripción.

NOTA

En la parte final del formulario de datos personales, el ciudadano víctima debe marcar en Exenciones de ley y causales de aplazamiento, la que dice "Beneficiario de la Ley 1448 Junio 10 del 2011 (Ley de Víctimas)".



5.

Una vez el ciudadano sea notificado que su estado es **Reservista de Segunda Clase**, podrá acceder a la constancia electrónica de la tarjeta militar a través de la página web oficial definición situación militar: [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co) con el correo electrónico y contraseña de la inscripción y/o App Móvil MI TARJETA MILITAR.

Para descargar la libreta Militar Digital, le llegará al correo electrónico registrado el código de verificación que debe digitar en la página: [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co)

### IMPORTANTE TENER EN CUENTA

Las víctimas **NO DEBEN PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA**, ésta debe ser verificada en el momento de la validación de la información por parte de los Distritos Militares.

La acreditación de la condición víctima (Incluido en el Registro Único de Víctimas) se realiza mediante la interoperabilidad del webservice entre las dos entidades y la herramienta VIVANTO.

No se entregarán carpetas en físico a los Distritos Militares, toda vez que el procedimiento se realizará a través del portal web y con los listados aprobados por la UARIV de los ciudadanos potenciales beneficiarios.

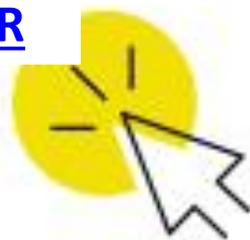
# ¡CUÉNTANOS SOBRE TUS TEMAS DE INTERÉS!



La Cancillería desea conocer los intereses y necesidades de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior

Si desea participar de esta iniciativa, lo invitamos a responder el siguiente cuestionario:

[FORMULARIO VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR](#)



# CURSOS MUNICIPALES DE ADULTOS

## ALCADÍA DE PARÍS

El Consulado General de Colombia en París informa a los connacionales residentes en París que, hasta el 19 de agosto de 2020, están abiertas las inscripciones para los Cursos Municipales de Adultos de la Alcaldía de París.

**[Amplíe aquí esta información](#)**

La oferta de cursos incluye clases de francés, así como formaciones con certificados que permiten ingresar al medio laboral francés de manera inmediata.

**[Ingrese aquí para crear su cuenta y escoger su formación](#)**



# PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND



**PRINCIPAL DESTINO DE OBSERVACIÓN  
DE BALENAS EN SUDAMÉRICA 2020**

Colombia

**VOTA AQUÍ**

**COLOMBIA** 

The image is a promotional graphic for the World Travel Awards. It features a dark blue background with a white border. At the top, there is a logo for 'WORLD TRAVEL AWARDS' which includes a stylized globe. Below this, a white box contains the text 'PRINCIPAL DESTINO DE OBSERVACIÓN DE BALENAS EN SUDAMÉRICA 2020'. Underneath the box, there is a red location pin icon followed by the word 'Colombia'. The central part of the image shows a humpback whale breaching the ocean surface, with its large pectoral fins and head visible. At the bottom, there is a red button with the text 'VOTA AQUÍ' and the 'COLOMBIA CO' logo.

¿Sabías que después de recorrer 8.500 km desde la Antártida, las ballenas jorobadas llegan a las costas pacíficas colombianas a dar a luz a sus crías? Este es un espectáculo inigualable que no te puedes perder.

Haz click en la imagen y **Vota por Colombia** en los World Travel Awards

# INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 19 boletines cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información <http://paris.consulado.gov.co/>

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

[Ingrese aquí para acceder a la sala de prensa del Consulado General de Colombia en París](#)

## ¿Qué pasará con las actividades y eventos programados?

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a las medidas adoptadas por el gobierno francés para mitigar la propagación del COVID-19, **las actividades previstas para el 2020, serán aplazadas y reagendadas según la evolución del desconfinamiento en Francia.**

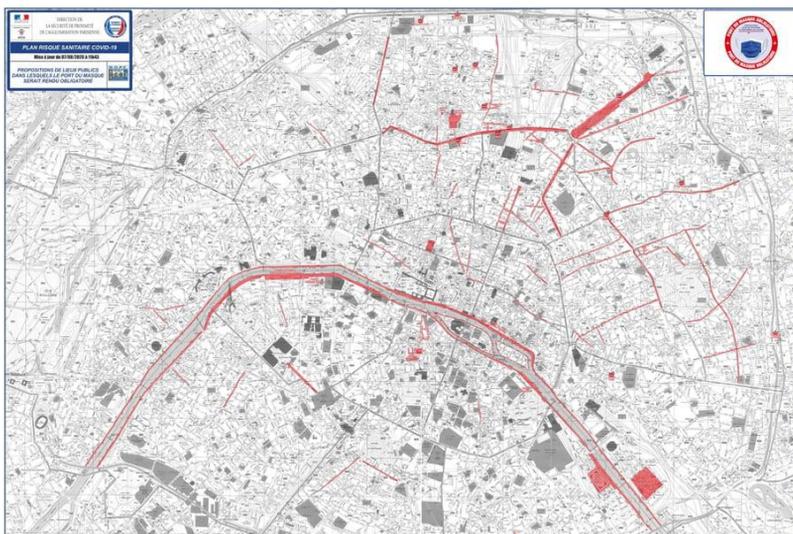
# USO OBLIGATORIO DE MÁSCARAS EN FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa que con el objetivo de limitar los riesgos de rebrote del COVID-19, el gobierno francés ha establecido que, a partir del 20 de julio de 2020, es **OBLIGATORIO** el uso de la máscara en **todos los lugares cerrados**, además de respetar los gestos barrera.



Fuente: <https://www.gouvernement.fr>

Adicionalmente, se informa a los connacionales que con el objetivo de limitar la propagación del virus, desde el 10 de agosto, algunas ciudades como París, Marsella, Toulouse, Lille, entre otras, el uso de la máscara en ciertas **zonas exteriores es obligatorio**.



# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que se ha ampliado el plazo hasta el **15 de septiembre** para presentar las candidaturas para la Convocatoria de Artes Visuales 2020. Asimismo, invita a todos los artistas colombianos residentes en Francia a participar y recuerda que el tema para este año es **COMPROMISOS**.

## COMPROMISOS

En un mundo que se encuentra en constante evolución y frente a una sociedad que se mueve cada vez más rápido y que tiene una tácita necesidad de reinventarse, se hace evidente la manera cómo influye el entorno en el artista y viceversa, creando así una relación de codependencia entre estos factores. Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos surgen como respuesta a las situaciones y sucesos cotidianos que se generan en la sociedad y la forma de asumirlas y vivirlas por el artista. De esta manera el artista convierte al compromiso en un elemento crucial que inspira su creación, dándole vida a una obra que responde a las circunstancias y deja huella de la historia.

En este sentido, para esta convocatoria se busca explorar el término *compromisos* desde múltiples perspectivas, interpretaciones y métodos innovadores de representación a través de todos los medios de las artes visuales. Esta convocatoria plantea la cuestión del compromiso del artista no sólo desde un punto de aproximación social o política, sino de acuerdo con sus formas de hacer las cosas, sus elecciones plásticas y estéticas. Los compromisos pueden asociarse con el entorno, la identidad, el género, la biodiversidad, el comportamiento, la decisión de hacer parte de uno o varios grupos sociales e incluso la técnica siempre cambiante de las artes visuales. Asimismo, los compromisos son un proceso de aprendizaje, consciente o inconsciente, son las normas y valores de una sociedad, son una prolongación y representación de cada individuo, de su manera de asumirlos y de hacerse responsable de ellos.

Considerando lo anterior, se invita a los artistas que trabajan con fotografía, vídeo, pintura, escultura, dibujo, performance y multimedia a presentar su propuesta en coherencia con la temática planteada para exhibir su obra en el marco de una de las dos exhibiciones que comprende la Convocatoria de este año.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

## CONDICIONES

La obra que participe en la convocatoria **debe estar disponible en París** para ser presentada en cualquiera de las dos exposiciones.

Dirigida a colombianos y colombianas residentes en Francia y Mónaco, mayores de 18 años.

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección no podrán participar, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran causar su inhabilidad.

## CATEGORÍAS

- Pintura
- Fotografía
- Performance
- Escultura
- Dibujo y grabado
- Video

## RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Únicamente a través de internet, enviando su dossier en PDF por correo electrónico a: [convocatoriasculturales@consulatcolombie.com](mailto:convocatoriasculturales@consulatcolombie.com)

### El documento PDF debe contener:

- Propuesta para el espacio
- Imágenes de la(s) obra(s), máximo 10 "planos generales y de detalle" (máx. 10M)
- Ficha Técnica de cada obra: Título, técnica, medidas y fecha de elaboración
- Biografía
- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana vigente
- Link a su video o página personal (opcional)

*Existe la posibilidad de postular en varias categorías presentando un solo dossier por artista.*

*No se recibirán postulaciones por medios físicos, ni se recibirán dossiers por correo o personalmente en el Consulado.*

**Fecha de cierre: 15 de septiembre**

# DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

¿Realizó usted algún trámite consular de los contenidos en el siguiente cuadro entre el 1º y el 10 de enero de 2020 en el Consulado de Colombia en París? Si su respuesta es afirmativa, podrá solicitar las devoluciones respectivas por concepto de excedente en el cobro del impuesto de timbre. Lo anterior debido a la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, dispuesta en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Para su reembolso, siga los siguientes pasos:

- Diligencie el formato de devolución SC-FO-03 en el siguiente vínculo y devuélvalo en original al Consulado de Colombia en París debidamente firmado. [Encuentre aquí el formato SC-FO-03](#)
- Anexe fotocopia de documento de identificación (cédula, contraseña o pasaporte si es extranjero), fotocopia del recibo de pago, RIB Bancario, que contenga nombres y apellidos e IBAN (únicamente de la persona que realizó el trámite).

## Nuevas tarifas en Euros aplicables a trámites consulares:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	EXCEDENTE PAGADO * €
PASAPORTE ORDINARIO (32 PAGINAS)	83	107	24
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PAGINAS)	132	156	24
AUTENTICACION DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA DE MENOR	12	17	5
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS	185	280	95
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	95
CERTIFICACIONES	37	42	5
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	5
CERTIFICADO DE NO OBJECION DE PERMANENCIA EN EL EXTERIOR	28	33	5

\* Excedente pagado por usuarios durante el periodo comprendido entre el 1º y 10 de enero de 2020  
Para mayor información escribanos a [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)



## 20 DE JULIO: EL CONSULADO ACOMPAÑÓ EN EVENTO

El pasado 20 de julio, la Cónsul General de Colombia en París, Adriana Belalcázar, acompañó a los miembros de nuestra misión ante la OCDE, Embajador Jaime Castro y Embajadora adjunta Gloria Alonso, a un grupo de colombianos funcionarios de la OCDE y amigos de Colombia a celebrar el 210 aniversario de la Declaración de Independencia,

# ¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarcidudadano.xhtml>

